MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-0496 DE 2022

Entre los suscritos a saber, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía **43.554.332** expedida en Medellín, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018, y como tal en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** con NIT 890.980.153-1, otrora Instituto Técnico del Orden Nacional, reorganizado por la Ley 52 de 1982, y que mediante la Resolución 1237 del 16 de marzo de 2007, adquirió la calidad de Institución Universitaria, incorporada al Municipio de Medellín, mediante Acuerdo Municipal 028 del 31 de julio de 2008, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, de una parte, y de la otra, **JANES EUCARIS PEREA MORENO**, con documento de identidad **43.259.971**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, obrando en común acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado ampliar y adicionar el contrato de la referencia, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090095 de 2021, previa las siguientes consideraciones:

1. Que en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090095 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual tiene por objeto "Contrato interadministrativo para desarrollar acciones en el marco de la Política Pública de Desarrollo Económico", para dar cumplimiento a las obligaciones y productos emanados de dicho contrato, la I.U Pascual Bravo tiene la obligación de conformar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las actividades y productos, con la normalización respectiva de los procesos contractuales. Derivado de lo anterior, se suscribió el Contrato **PS-0496** de 2022, previa verificación de los requisitos de experiencia e idoneidad por parte del equipo Jurídico de PITS, en aras de garantizar la ejecución del objeto contractual arriba enunciado y en consecuencia dar cumplimiento a las actividades especiales establecidas en la CLAUSULA CUARTA del **PS-0496** de 2022.

2. Que el plazo establecido para el Contrato de Prestación de Servicios **PS-0496** de 2022 es de 104 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio sin exceder el 06 de mayo de 2022.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio y no poner en riesgo los productos y actividades derivados del componente 3. COMPETITIVIDAD TERRITORIAL 3 en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090095 de 2021, la supervisión del contrato encuentra viable realizar ampliación de **52** días y en consecuencia, adición por valor de **SEIS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.009.467)**, al contrato **PS-0496** de 2022, toda vez, que la planeación del contrato se proyectó

conforme al estudio de costos establecido por el Equipo Financiero PITS, el cual fue elaborado con los recursos adicionados al Contrato Interadministrativo, quedando pendiente contemplar los recursos del balance que fueron incorporados al presupuesto con posterioridad a la contratación efectuada en el mes de enero de 2022.

4. Que dado lo anterior y con el propósito de fortalecer la ejecución técnica de las actividades asociadas al Componente 4600090095 de la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Medellín, se hace necesario realizar la modificación enunciada al contrato **PS-0496** de 2022, teniendo en cuenta que dichos productos y actividades asociadas a este, tienen relación directa con el contrato interadministrativo 4600090095 y de esta manera se requiere garantizar la prestación de dicho servicio.

5. Que la solicitud en cuestión, también es en procura de salvaguardar los principios de economía y celeridad los cuales buscan proteger los recursos públicos evitando realizar etapas innecesarias para la satisfacción de una necesidad.

6. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° **PS-0496** de 2022 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible realizar dicha ampliación y adición.

7. Que la adición y ampliación del contrato **PS-0496** de 2022 son necesarias para cumplir satisfactoriamente con su objeto y, en consecuencia, con las actividades derivadas del Componente 4600090095 del Contrato Interadministrativo enunciado. Estas modificaciones respetan los principios consagrados en el Estatuto de Contratación y normas complementarias.

8. Que la adición en recursos, no supera el límite legal del 50% del que habla la Ley 80 de 1993.

9. Que la Vicerrectora Administrativa de la Institución autorizó la suscripción de un otrosí modificando las Cláusulas segunda y tercera del contrato por prestación de servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el contrato N° **PS-0496** de 2022 en la suma de **SEIS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.009.467)**

SEGUNDO: Ampliar la duración del contrato N° **PS-0496** de 2022 en **52** días.

TERCERO: Modificar el contrato de prestación de servicios N° **PS-0496** de 2022 así:

CLÁUSULA SEGUNDA*: El presente contrato tendrá una duración de 156 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 28 de junio de 2022. En todo caso este contrato nunca podrá exceder la vigencia fiscal.*

CLAUSULA TERCERA: *Para efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de* ***DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS*** **($18.509.158).**

Las demás cláusulas y consideraciones generales del Contrato No. **PS-0496** de 2022, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Medellín a los 06 días de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA	**JANES EUCARIS PEREA MORENO**
C.C 43.554.332	**C.C 43.259.971**